

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Radicación:
Demandantes:
Demandadas:
Asunto:

Reparación Directa
1100133360382018000380-00
Walter Iván Borré Troncoso y otros
Nación – Rama Judicial
Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 2 de septiembre de 2020¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “A”, en providencia del 30 de septiembre de 2021², por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 2 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria **LIQUÍDENSE** de costas fijadas en primera y segunda instancia, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: bastidas@bastidasabogados.com; nancy@esdijuridicolopezvergara.com, nanlove15@hotmail.com;
Parte demandada: fgomezp@deaj.ramajudicial.gov.co; antonio.valderrama@fiscalia.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; Antonio.valderrama@fiscalia.gov.co; fgomezp@deaj.ramajudicial.gov.co;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8613d8803f5999e75f0aa5cb10d1008cc4f74b70eb7392537fbff06b9bd481b
Documento generado en 18/04/2022 10:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 446 a 454 C. 4.
² Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC”.